

Comunicado de Prensa No. 11/2020

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.

EL IFT PUBLICA LOS LINEAMIENTOS PARA ALERTAS EN CASOS DE EMERGENCIA O RIESGO

- *Se establece un protocolo de alerta común, así como los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados de servicios móviles, de televisión abierta, radio y TV de paga, colaboren oportuna y efectivamente con las autoridades competentes ante riesgo o situaciones de emergencia.*
- *Los Lineamientos permitirán informar a la mayor parte de la población sobre fenómenos como sismos o ciclones, entre otros, previendo con ello reducir los daños producidos por riesgo o situaciones de emergencia.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publicó los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, así como los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil y de radiodifusión colaboren, oportuna y efectivamente, con las autoridades competentes en la implementación y operación de dicho protocolo en México.

Entre otros aspectos, los Lineamientos prevén que los mensajes de alerta ante posibles riesgos o situaciones de emergencia se difundan de manera oportuna, precisa, gratuita, e irrestricta a los usuarios y a las audiencias.

Para el servicio móvil, inicialmente se hará mediante una aplicación, considerando que dichos usuarios deben recibir los mensajes de alerta, independientemente de su esquema de contratación, saldo mínimo determinado, o de que su línea telefónica no cuente con saldo o datos disponibles; mientras que para las audiencias de televisión abierta y de paga, se deberán desplegar los mensajes de alerta en pantalla, con un fondo de color rojo, texto en blanco de forma en que pueda ser visto en cualquier televisor.

Para la elaboración de estos Lineamientos, el Instituto realizó una consulta pública que permitió recabar comentarios de la industria, de especialistas en la materia y del público en general, mismos que enriquecieron el proyecto. Asimismo, a efecto de escuchar a las autoridades, realizó una serie de reuniones de trabajo e

Comunicado de Prensa No. 11/2020

intercambio de información con diversas instituciones, entre ellas la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Dirección General de Protección Civil.

Los Lineamientos sientan las bases para que los concesionarios y autorizados colaboren de forma oportuna y efectiva con las autoridades competentes en la implementación y operación del Protocolo de Alerta Común por riesgo o situaciones de emergencia, para lo cual deberán realizar y, en su caso, permitir las adecuaciones necesarias de su infraestructura, sistemas o instalación de interfaces, para la correcta recepción y difusión de los mensajes de alerta.

Con esta disposición se permite homologar la información contenida en los mensajes de alerta que serán difundidos a la población, así como dar prioridad a éstos, conforme a lo establecido por la Coordinación Nacional de Protección Civil, sin que otras señales, protocolos, códigos, contenidos o cualquier otro aspecto ajeno a los mismos afecte su difusión.

Estas medidas aprobadas por el IFT coadyuvarán en la labor de alertar ante fenómenos a los que México puede enfrentarse en cualquier momento, como ciclones, sismos o tsunamis, con el objetivo de realizar las acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

